



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 20 de octubre de 2022
TR. N° 0348-2022-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 20 de octubre de 2022, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N° 0348-2022-CU-UNALM.- La Molina, 20 de octubre de 2022.

CONSIDERANDO: Que, el artículo 327° literal o) del Reglamento General de la UNALM establece que el Consejo de Facultad aprueba el otorgamiento de grados académicos de bachiller, títulos profesionales y de otras certificaciones o menciones de segunda especialización en el área de su competencia; Que, las Facultades de Agronomía e Industrias Alimentarias, mediante resoluciones de Consejo de Facultad, detalladas en la parte resolutive, aprueba el título profesional de Ingeniera Agrónoma, Ingeniera en Industrias Alimentarias e Ingeniero en Industrias Alimentarias, bajo la modalidad de **Trabajo de Suficiencia Profesional**; Que, revisado el expediente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 150°, 310° literal p) del Reglamento General de la UNALM, y estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1°.-** Conferir los siguientes títulos profesionales de:

Apellidos y Nombres		Resolución
Ingeniera Agrónoma		
1	Berrocal Sanchez, Susan Aracelly	N° 406-2022-FA
Ingeniera en Industrias Alimentarias		
1	Blaskovic Vizcarra, Yorcka Zdenka	N° 194-2022/FIAL
2	Flores Olivares, Mayra Diana	N° 194-2022/FIAL
Ingeniero en Industrias Alimentarias		
1	Méndez Suyón, Julio César	N° 194-2022/FIAL

ARTÍCULO 2°.- Ratificar las resoluciones mediante las cuales se confieren los títulos profesionales acotados en el artículo precedente. **ARTÍCULO 3°.-** La Secretaría General queda encargada de inscribir dichos títulos profesionales en el libro de registro oficial y expedir los diplomas correspondientes. Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Américo Guevara Pérez.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,



SECRETARIO GENERAL

C.C.: OCI,VRAC,OERA,FACULTAD